

DECRETO ALCALDICIO No 002418

CHEPICA, Diciembre 12 de 2016.-

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por Club Deportivo La Orilla, para realizar Bingo y Baile fin de año, la realización de la actividad antes señalada no altera el orden ni la seguridad pública.

El Decreto Alcaldicio N° 382 , de fecha 01 de Marzo de 2016, que delega firma de Alcalde.

VISTOS : Lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 19° de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°; inciso cuarto del art. 12°; art. 56° y art. 63°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO :

- 1.- Autorizase a las personas antes mencionadas para realizar bingo, el día 17 de Diciembre de 2016, desde las 17:30 a las 00:00 horas y baile el día 31 de Diciembre de 2016, desde las 22:00 a las 06:00 horas de la madrugada, ambas actividades en la Escuela de La Orilla, Comuna de Chépica.
- 2.- Las personas antes mencionadas **están autorizadas para expender bebidas alcohólicas, el día 31 de Diciembre** en el recinto y horario antes señalado.
- 3.- Exímase de cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe



FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal

FJHR/AAO/scl

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Of. De Partes